



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24755/2016

VISTO lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 30/2016, atento lo establecido por la Resolución Rectoral 603/2016 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 30/2016 y en consecuencia, autorizar al Área Económica Financiera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a liquidar en concepto de Horas Extras al Agente Sr. Juan ALMADA (legajo 49438) Cat. 3666/2, 38 horas extras con el recargo del 50% por el mes de abril de 2016 en los términos del Decreto 366/06. La erogación será imputada a la ejecución presupuestaria R.001.020.000.000.16.29.01.00.000. Fte. 16 de la ex Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

691